DECRETO 1727 DE 1991
(julio 4)

POR EL CUAL SE SUPRIME, SE CREA UNOS CARGOS Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1. Suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Chile, un (1) cargo de Segundo Secretario Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US$ 1972.80), actualmente vacante.

Artículo 2. Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, un (1) cargo de Segundo Secretario Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US$ 1972.80) y nómbrase para desempeñarlo a la señora Gloria Triana V.

Artículo 3. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de julio de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.